Este Acto Administrativo incorpora Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley 19.799. El documento impreso es sólo una copia del documento original.

Quillota, 17 de Marzo de 2023.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2.857 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°370 de 19 de enero de 2023 de Director (S) Departamento de Salud a Alcaldesa (S), en que solicita autorización de modificación de Convenio **"PROGRAMA ESTRATEGIAS DE REFUERZO EN APS PARA ENFRENTAR PANDEMIA COVID-19"** año 2021, según Resol. Exenta N°311 de 13 de enero de 2023, suscrito por el Servicio de Salud Viña del Mar y la Ilustre Municipalidad de Quillota, la cual extiende la ejecución del convenio al 31 de mayo de 2022, para el correcto uso de los montos asignados;

2. Resolución Exenta N°311 de 13 de enero de 2023, que modificó la Resolución Exenta N°2004 de 25 de marzo de 2022, ampliando el plazo de ejecución del Addendum de convenio para el **"Programa Estrategias de Refuerzo en APS para enfrentar pandemia COVID-19"** hasta el 31 de mayo de 2022 en comuna de Quillota;

3. Resolución Exenta N°2004 de 25 de marzo de 2022, en que modificó en la cláusula Décimo Primera, la vigencia del Addendum de la siguiente manera:

   DONDE DICE: El presente convenio tendrá vigencia hasta el 31 de marzo de 2022.

   DEBE DECIR: El presente convenio tendrá vigencia hasta el 29 de abril de 2022.

4. Decreto Alcaldicio N°3038 de 10 de febrero de 2022, en que aprobó Addendum Convenio, suscrito entre el Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota y la I. Municipalidad de Quillota (Programa de Estrategias de Refuerzo en APS para enfrentar Pandemia COVID);

5. Resolución Exenta N°8196 de 30 de diciembre de 2021, en que aprobó el Addendum de convenio suscrito con fecha 29 de noviembre de 2021, entre el Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota y la I. Municipalidad de Quillota;

6. ADDENDUM CONVENIO SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR-QUILLOTA E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA (Programa de Estrategias de Refuerzo en APS para enfrentar Pandemia COVID), de 29 de noviembre de 2021;

7. Decreto Alcaldicio N°4845 de 14 de junio de 2021, en que aprobó Convenio suscrito entre el Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota e Ilustre Municipalidad de Quillota (Programa de Estrategias de Refuerzo en APS para Enfrentar Pandemia Covid-19);

8. Resolución Exenta N°2434 de 19 de Abril de 2021, en que aprobó el convenio celebrado con fecha 29 de marzo de 2021, entre Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota y la I. Municipalidad de Quillota, en virtud del cual la I. Municipalidad se compromete a desarrollar el **"Programa Estrategias de Refuerzo en APS para enfrentar pandemia COVID-19";**

D ISTRIBUCION:

1. Control Interno 2. Salud 3. Convenios Salud 4. Unidad Técnica Programática de Salud 5. Jurídico 6. Administración Municipal 7. Secretaría Municipal.

OCS/XVA/aoc.-

9. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO: AUTORÍZASE modificación de **CONVENIO "PROGRAMA ESTRATEGIAS DE REFUERZO EN APS PARA ENFRENTAR PANDEMIA COVID-19",** según Resol. Exenta N°311 de 13 de enero de 2023, suscrito por el Servicio de Salud Viña del Mar y la Ilustre Municipalidad de Quillota, la cual extiende la ejecución del convenio al 31 de mayo de 2022, para el correcto uso de los montos asignados**.**

SEGUNDO: ADOPTE Director del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Firmado Electronicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDE

Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

D ISTRIBUCION:

1. Control Interno 2. Salud 3. Convenios Salud 4. Unidad Técnica Programática de Salud 5. Jurídico 6. Administración Municipal 7. Secretaría Municipal.

OCS/XVA/aoc.-